



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

RESOLUCION NUMERO 035 DE 1966

(7 MAR. 1966)

por la cual se crea un Grupo de Estudios en el Departamento Administrativo de Planeación

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION,

en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley No. 3243 de 1963, y

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que es necesario organizar el trabajo de la División del Sector Público, especialmente en las labores referentes a Inversiones Públicas, Crédito Público, Presupuesto, Financiamiento, etc.;
- b) Que las anteriores funciones crean la necesidad de disponer del personal indispensable para realizar los estudios requeridos sobre las materias mencionadas en el considerando anterior; y
- c) Que, según el Decreto Legislativo No. 2906 de 1965 sobre Control y Revisión del Gasto Público, el Departamento Administrativo de Planeación, además de sus funciones propias, debe evaluar los proyectos de inversión que sometan a su consideración los Institutos Descentralizados para su aprobación,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Créase un Grupo de Estudios denominado del Sector Público, dentro del Departamento Administrativo de Planeación, compuesto por los siguientes funcionarios: RODRIGO ARISTIZABAL O., Director de la División del Sector Público; GUILLERMO TORRES N, Economista VI-23-a de la Sección de Estudios de Infraestructura de la División del Sector Público; MANUEL GOMEZ M, Economista VI-23-a de la Sección de Mano de Obra y Productividad de la División del Sector Privado; JAIME GOMEZ, Economista II-17-a de la Sección de Importaciones de la División de Comercio Exterior; HENRY CAÑON, Economista II-17-a de la Sección de Industria y Comercio de la División del Sector Privado; JORGE CAICEDO, Economista III-18-a de la Sección de Estudios de Infraestructura de la División del Sector Público; HUGO ASTUDILLO, Economista III-18-a de la Sección de Estudios Generales de la División del Sector Público; HERNANDO BAHAMON, Economista III-18-a de la Sección de Estudios Generales de la División Agropecuaria; y BLAS HERRERA, Economista I-16-a de la Sección de Ganadería y Pesca de la División Agropecuaria.

PARAGRAFO.- Formará parte del Grupo citado en el Artículo anterior, el doctor JAIME CONCHA, Economista del Grupo de Proyectos Específicos, quien actuará como Consultor en los distintos trabajos encomendados al Grupo de Estudios del Sector Público.

Continuación de la Resolución "por la cual se crea un Grupo de Estudios en el Departamento Administrativo de Planeación "

ARTICULO 2o.- Las funciones del Grupo de Estudios del Sector Público a que se refiere el Artículo 1o. de esta Resolución serán, en especial, las que demande la preparación y presentación de los Presupuestos de Inversión del Gobierno Nacional; las que se desprendan del cumplimiento del Decreto-Ley No. 1050 de 1955 y del Decreto Legislativo No. 2906 de 1965 y, además, las que se relacionen con el financiamiento público.

ARTICULO 3o.- Será Coordinador de las labores del Grupo de Estudios del Sector Público a que se refiere el Artículo 1o. de la presente Resolución, el doctor RODRIGO ARISTIZABAL O, Director de la División del Sector Público.

ARTICULO 4o.- El Coordinador del Grupo de Estudios del Sector Público podrá formar sub-grupos de estudio con los funcionarios citados en el Artículo 1o. de la presente Resolución.

ARTICULO 5o.- Los funcionarios a que se refiere el Artículo 1o. de esta Resolución, deberán dedicarse a las labores enumeradas en el Artículo 2o., en forma permanente y por un término de tiempo indefinido de acuerdo a las necesidades del servicio.

ARTICULO 6o. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E. a **7 MAR. 1966**

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
Eduardo Suárez Glasser
EDUARDO SUAREZ GLASSER

Jefe del Departamento

EL DIRECTOR DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
Eliecer González Amaya
ELIECER GONZALEZ AMAYA

División Administrativa
y Asistencia Técnica
ORDENADOR